JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII viernes, 17 de febrero de 1995 Número 27

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de febrero de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Fernando Valverde de Diego como Funcionario Interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Obejo (Córdoba). 1.412

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Javier Pérez Molero, Interventor del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con carácter provisional. 1.413

CONSEJERA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Gerardo Onieva Giménez, Catedrático de Universidad. 1.413

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Valera Mac-Kay, Profesor Titular de Universidad. 1.413

Resolución de 19 de enero de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 1.413

Resolución de 23 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa Cano García, Catedrática de Universidad. 1.414

Resolución de 23 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, sobre concesión de Comisiones de Servicios con carácter general. 1.414

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. 1.414

Resolución de 23 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad. 1.415

Resolución de 3 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 1.415

Corrección de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convócan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. (BOJA núm. 8, de 18.1.95). 1.415

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 1 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) a la Iglesia Católica, Arzobispado de Málaga, para la construcción de un centro parroquial. 1.416

Orden de 3 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial. 1.416

Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz a Asociación Familiar y de Protectores Subnormales de Cádiz y su provincia para la construcción de una residencia para minusválidos. 1.416

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 17 de enero de 1995, por la que se autoriza la inclusión en el Registro correspondiente del producto que se indica, de la entidad Promeks Industrial, SA, para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía. 1.417

Orden de 17 de enero de 1995, por la que se autoriza la inclusión en el Registro correspondiente de los productos que se indican de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba. 1.417

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de 31 de enero de 1995, por la que se crea la Comisión Técnica para la realización de los trabajos previos a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Protección a las personas con discapacidad en Andalucía. 1.418

Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.419

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.419

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.419

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.419

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.419

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.419

Resolución de 14 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.420

Resolución de 14 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.420

Resolución de 14 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.420

Resolución de 14 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.420

Resolución de 28 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.420

Resolución de 13 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.420

Resolución de 30 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones que se citan. 1.420

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3134/92, interpuesto por Empresa Mancomunidad del Aljarafe, SA. 1.421

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4227/92, interpuesto por Promociones y Construcciones de Andalucía, SA. 1.421

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/93, interpuesto por Ericsson, SA. 1.421

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 627/93, interpuesto por Empresa Casal, SA. 1.421

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1674/93, interpuesto por Construcciones, Promociones e Instalaciones, SA. 1.422

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2704/93, interpuesto por Hijos de Juan Moreno Amaya, SL. 1.422

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2922/93, interpuesto por González Byass, SA. 1.422

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2964/93, interpuesto por Prensa Española, SA. 1.422

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se autorizan y modifican enseñanzas en Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma Andaluza. 1.422

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 1.431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE UTRERA

Anuncio de cédula de citación. 1.431

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica. 1.432

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica. 1.432

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica. 1.432

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica. 1.432

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica. 1.432

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica. 1.433

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica. 1.433

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica. 1.433

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica. 1.433

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 1.433

Resolución de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 1.433

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Anuncio de convocatoria del concurso público para la selección de socio privado que suscribirá, junto con el Ayuntamiento de El Ejido, la totalidad de las acciones de la Empresa Mixta de Servicios Municipales, SA, que gestionará los servicios de abastecimiento, distribución y saneamiento de agua y mantenimiento urbano de El Ejido. (PP. 245/95). 1.434

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

Anuncio de subasta. (PP. 276/95). 1.434

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA, DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites de audiencia de expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.434

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución formuladas, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos. 1.435

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 1.435

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.435

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre expediente de ocupación temporal. (PP. 285/95). 1.436

COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 23 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo. 1.436

AYUNTAMIENTO DE ORCE (GRANADA)

Edicto. 1.437

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Anuncio. 1.438

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Anuncio de bases (modificaciones). (BOJA núm. 110, de 19.7.94). 1.439

AYUNTAMIENTO DE ARENAS

Anuncio. 1.439

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Fernando Valverde de Diego como Funcionario Interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Obejo (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Obejo (Córdoba) a favor de don Fernando Valverde de Diego, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 26 de enero de 1995, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformi-

dad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Fernando Valverde de Diego, DNI 30.501.161, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), hasta la reincorporación de su titular, actualmente en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Montoro perteneciente a la misma Provincia.

Sevilla, 7 de febrero de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Javier Pérez Molero, Interventor del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Javier Pérez Molero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, DNI núm. 25.100.140, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Francisco Javier Pérez Molero, DNI 25.100.140, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Gerardo Onieva Giménez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Luis Gerardo Onieva Giménez, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas».

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Valera Mac-Kay, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de febrero de 1994 (BOE de 23 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Manuel Valera Mac-Kay, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.°, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.° del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 11 de febrero de 1994 (BOE 3 de marzo):

D. José Juan Calvino Gámez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (núm. 1.313), adscrito al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 22 de marzo de 1994 (BOE 12 de abril):

D.ª Elena López Torres, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (núm. 1.456), adscrita al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

D. Gustavo Aurelio Cifredo Chacón, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (núm. 1.373), adscrito al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 19 de enero de 1995.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa Cano García, Catedrática de Universidad.

Vista la propueta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de febrero de 1994 (BOE de 23 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. D.ª Josefa Cano García, Catedrática de Universidad, de esta Universidad del Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de «Bioquímica, Bromatología y Toxicología».

Sevilla, 23 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, sobre concesión de Comisiones de Servicios con carácter general.

En relación al profesorado de esta Universidad designado para formar parte de los Tribunales que han de juzgar Concursos de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios a que se refiere el Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto:

1.° Conceder con carácter general la Comisión de Servicios a todos aquellos profesores de la Universidad de Huelva que sean nombrados miembros de las Comisiones que han de juzgar los Concursos para proveer plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios convocados por las distintas universidades, siempre que reúnan todos los requisitos legales para formar parte de los mismos.

2.° Esta Comisión de Servicios se entenderá concedida automáticamente por la publicación en el BOE de la composición de la Comisión, para los días y con el fin que se convoque por el Presidente de la misma.

3.° La Comisión de Servicios se entenderá finalizada una vez acabada la actuación de la Comisión de la cual haya sido nombrado miembro.

4.° Se autoriza al interesado en caso necesario, a realizar desplazamientos en vehículo particular como dispone el Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo.

Huelva, 23 de enero de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 18 de abril de 1994 (BOE 4 de mayo de 1994), por la que se convoca Concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.° apartado 8.° del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 19 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 18.4.94
(BOE de 4 de mayo de 1994)

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento: Economía Aplicada - 4

Comisión Titular

Presidente: D. José Luis García Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Miguel Rincón Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. José Alberto Parejo Gamir, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. José Carlos de Miguel Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Carlos Román del Río, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Cándido Muñoz Cidad, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Luis Lampreave Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Juan Antonio Vázquez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; D. Clemente del Río Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: D. Manuel Delgado Cabezas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la Resolución de la Universidad de Huelva de 6 de julio de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 29 de julio de 1994) por la que se convocaba una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 9, adscrita al área de conocimiento «Tecnología del Medio Ambiente». Departamento de Ciencias Agroforestales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Inventariación, Ordenación y Valoración de Montes y al haber renunciado el único candidato,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Titular de Universidad anteriormente citada.

Huelva, 28 de enero de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.° Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.° El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.° Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.° En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3.° Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de febrero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO 1

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.
Centro de trabajo: Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio de Educación Compensatoria. (Cod. 870210).
Núm.: 1.
ADS: F.
GR: AB.
Nivel CD: 26
C. Específico. Ptas. actuales: XXXX - 1.406.565.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia docente y en puestos de orientación educativa. Experiencia en puestos de la Administración Educativa relacionados con la Educación Especial, la Educación Compensatoria y la Orientación Educativa y Profesional. Preferentemente Licenciado en Psicología o en Pedagogía.

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. (BOJA núm. 8, de 18.1.95).

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución anteriormente citada, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8 de fecha 18 de enero de 1995, a continuación se indica la oportuna rectificación: En la página 458, Base de la Convocatoria 1.1 Número de plazas convocadas. Donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 26 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 27 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva».

Huelva, 30 de enero de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) a la Iglesia Católica, Arzobispado de Málaga, para la construcción de un centro parroquial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos legales de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona (Málaga) a la Iglesia Católica, Arzobispado de Málaga, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 120 de 28 de junio de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar en partido de Monterroso para la construcción de una Iglesia Parroquial; de naturaleza urbana, sita en el partido de Monterroso; linda por los cuatro costados con terrenos de la finca matriz propiedad de los cedentes los Hermanos Sres. Méndez Fernández y el Sr. Romero Fernández, que según el Plan General de Ordenación Urbana se destinan a red viaria, lindando por la fachada oriental con la prolongación de la calle Delfín; tiene una superficie de 4.609 m² según título.

Sevilla, 1 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 3 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139, de 18 de junio de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 4760 m² que linda al Norte: En línea de 42 m. con calle de nueva creación. Al Este: En línea de 117,40 m. con calle de nueva creación. Al Sur: En línea de 42 m. con vial de nueva creación, paralelo a carretera del pueblo nuevo de Castellar a la Almoraima. Al Oeste: en línea 117,40 m. con finca matriz.

Sevilla, 3 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz a Asociación Familiar y de Protectores Subnormales de Cádiz y su provincia, para la construcción de una residencia para minusválidos.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz a A.F.A.N.A.S. (Asociación Familiar y de Protectores Subnormales de Cádiz y su Provincia), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1994, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 20 de 25 de enero de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 1.111,40 m², sita en el Polígono de Los Corrales (Barriada de la Paz) en Cádiz, a segregar de la finca registral núm. 17.151, al tomo 1.289, libro 231, folio 47 del Registro núm. 1 de Cádiz.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de enero de 1995, por la que se autoriza la inclusión en el registro correspondiente del producto que se indica, de la entidad Promeks Industrial, SA, para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía.

Examinada la solicitud presentada por la entidad Promeks Industrial, S.A., para la inclusión de productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía»; vista la Propuesta del Ilmo. Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.° Autorizar la inclusión de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90) de la entidad Promeks Industrial, S.A., en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

2.° Autorizar a la entidad Promeks Industrial, S.A. para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en los productos referenciados.

3.° El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos autorizados.

4.° Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años, a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 17 de enero de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.
- Denominación del producto: Vino fino.
- Marca: C.C.
- Materia Prima: Uva de las variedades autorizadas por el Reglamento de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».
- Etiquetado y presentación: Botella de 0,70 litros y 1 litro.
- Norma de Calidad Aprobada: Reglamento de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».
- Denominación de Calidad: Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

B) Relativos a la empresa.
- Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Promeks Industrial, S.A.
- Núm. Registro Sanitario de Alimentos: 30.2331/CO.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 14/40899.
- CIF: A-14059778.
- Domicilio y Población: C/ Ronda de Canillo, núm. 4.

14550-Montilla (Córdoba).

ORDEN de 17 de enero de 1995, por la que se autoriza la inclusión en el registro correspondiente de los productos que se indican de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba.

Examinada la solicitud presentada por la Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba, en adelante -COLECOR- para la inclusión de productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía»; vista la Propuesta del Ilmo. Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.° Autorizar la inclusión de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90) de la entidad COLECOR, en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

2.° Autorizar a la entidad COLECOR para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en los productos referenciados.

3.° El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos autorizados.

4.° Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años, a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 17 de enero de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.
- Denominación del producto: Leche fresca pasterizada, leche U.H.T. desnatada y nata esterilizada para montar.
- Marca: Colecor.
- Materia Prima: Leche fresca.
- Etiquetado y presentación:

- Leche fresca pasterizada en bolsa de plástico de 1 litro y tetra rex de 1 litro.
- Leche U.H.T. desnatada en tetra brik de 1 litro.
- Nata esterilizada para montar en botella de polietileno de 1 litro.

- Norma de Calidad Aprobada:
- Orden de 3 de octubre de 1983 (BOE de 5 de octubre) (para la leche pasterizada).
- Orden de 7 de octubre de 1983 (BOE de 10 de octubre) (para la leche UHT).
- Orden de 12 de julio de 1983 (BOE de 20 de julio) (para la nata).

B) Relativos a la empresa.
- Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba -COLECOR-.
- Núm. Registro Sanitario de Alimentos: 15.185/CO.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 14/40.186.
- CIF: F-14014609.
- Domicilio y Población: Ctra. de Palma del Río, km. 4. 14080-Córdoba.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 31 de enero de 1995 por la que se crea la Comisión Técnica para la realización de los trabajos previos a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Protección a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

La Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, debiendo orientar su política hacia la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, a los que prestarán la atención especializada que requieran y ampararán especialmente en el disfrute de sus derechos. Estos principios son reiterados por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Con el fin de alcanzar los objetivos de nuestra Constitución, se promulgó la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos -la LISMI-, que tan importante avance supuso en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad de nuestro país.

Por otro lado, la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, configuró en nuestra Comunidad Autónoma un Sistema Público de Servicios Sociales en el que una de sus áreas de actuación específica se dirige a la atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales. En desarrollo de ésta, el Plan de Servicios Sociales de Andalucía contiene una serie de medidas tendentes a mejorar las condiciones de vida de este colectivo.

No obstante, resulta necesario establecer en Andalucía el marco adecuado que, desde una perspectiva integradora, asegure una respuesta uniforme y coordinada de todos los Sistemas Públicos de Protección Social a la problemática de las personas con discapacidad.

Para alcanzar este objetivo la Junta de Andalucía considera como instrumento más idóneo la remisión al Parlamento Andaluz de un Proyecto de Ley de Protección a las Personas con Discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma, en el que se aborden, desde una perspectiva integradora, las respuestas a dar a la problemática y necesidades de este colectivo.

En la elaboración de esta importante norma es imprescindible la participación, no sólo de las Administraciones Públicas cuyas competencias afectan a este sector, sino también de la población afectada, a través de sus organizaciones más representativas y de los agentes sociales y económicos.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza,

D I S P O N G O

Artículo 1.°

1. A fin de abordar la problemática y necesidades del colectivo de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma Andaluza y elaborar una propuesta de estructura y tratamiento de las distintas materias a incluir en el Proyecto de Ley de Protección a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se crea una Comisión técnica en la que podrán estar representadas:

a) Las Consejerías de la Junta de Andalucía de Trabajo y Asuntos Sociales, Salud, Educación y Ciencia, Obras Públicas y Transportes, Economía y Hacienda, Cultura y los Organismos Autónomos de ellas dependientes.

b) La Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

c) Las Organizaciones más representativas de los colectivos de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial en Andalucía.

d) Las Organizaciones más representativas de los Agentes Sociales y Económicos en el ámbito autonómico.

2. Asimismo podrán formar parte de esta Comisión Técnica aquellas personas de reconocido prestigio y experiencia en este ámbito.

Artículo 2.°

1. Será función de esta Comisión la realización de los trabajos y estudios previos para la elaboración del anteproyecto de Ley de Protección a las Personas con Discapacidad, así como la redacción de un texto de la misma que, tras el cumplimiento de los trámites preceptivos, será elevado al titular de la Consejería.

2. En el documento que se elabore, la Comisión podrá tener en cuenta la problemática y necesidades de este sector de la población en las áreas de:

a) Prevención de las discapacidades.
b) Detección y atención temprana.
c) Asistencia sanitaria y rehabilitación médico-funcional.
d) Educación e integración escolar.
e) Formación profesional ocupacional e inserción laboral.
f) Servicios Sociales.
g) Vivienda.
h) Accesibilidad arquitectónica, urbanística en el transporte y en la comunicación.
i) Protección económica.
j) Tutela jurídica.
k) Ocio, cultura y deporte.
l) Ayudas técnicas.
n) Aquellas otras que se consideren de interés.

3. Asimismo, la Comisión propondrá el establecimiento de las bases que garanticen la participación efectiva de los colectivos de personas con discapacidad y del voluntariado social en el desarrollo de las actuaciones en este ámbito.

Artículo 3.°

1. La Comisión Técnica estará integrada, en todo caso, por los siguientes miembros:

a) El Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales que la presidirá.
b) Un representante de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, designado por el Director General.
c) Un representante de la Dirección General de Acción e Inserción Social, designado por el Director General.

2. Podrán integrarse en la Comisión, si los titulares de las distintas Consejerías lo estiman procedente, los representantes de los centros directivos relacionados con las materias objeto de la Ley.

3. Podrán, asimismo, incorporarse como miembros de la Comisión:

a) Dos representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
b) Por las Organizaciones más representativas de la población afectada:

- Dos representantes de la Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos.
- Un representante de la Federación Andaluza Pro-Deficientes Mentales.
- Un representante de la Federación Andaluza de

Asociaciones de Sordos.
- Un representante de la ONCE.

c) Por las Organizaciones representativas de los Agentes Económicos y Sociales:

- Dos representantes de la Organización u Organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad, y en proporción de la misma, con arreglo a la Disposición Adicional Sexta de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.
- Dos representantes de las Organizaciones Sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas, en proporción a su representatividad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Artículo 4.°
1. El régimen jurídico aplicable a la Comisión Técnica será el establecido por el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, la Comisión Técnica podrá constituir grupos específicos de trabajo, cuya composición y funcionamiento serán determinados por la propia Comisión.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La Comisión Técnica se constituirá en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.
Segunda. La Comisión Técnica deberá presentar sus trabajos en el plazo máximo de un año a partir de su constitución.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para que adopte las medidas necesarias para la aplicación de esta dispasición.
Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.
En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar por un importe de 21.323.046 pesetas para la contratación de 15 trabajadores.

Cádiz, 7 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.
En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Chipiona por un importe de 3.687.300 pesetas para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 9 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.
En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Ubrique por un importe de 911.280 pesetas para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 9 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.
En base a ello se ha concedido subvención a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de 3.354.012 pesetas para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 9 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.
En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Arcos por un importe de 8.252.688 pesetas para la contratación de 8 trabajadores.

Cádiz, 9 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Rota por un importe de 15.088.632 pesetas para la contratación de 14 trabajadores.

Cádiz, 9 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Medina por un importe de 3.781.674 pesetas para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 14 de octubre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Chipiona por un importe de 931.128 pesetas para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 14 de octubre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Sta. M.ª por un importe de 13.938.588 pesetas para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 14 de octubre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando por un importe de 9.893.624 pesetas para la contratación de 8 trabajadores.

Cádiz, 14 de octubre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por un importe de 30.138.978 pesetas para la contratación de 20 trabajadores.

Cádiz, 28 de noviembre de 1994.- La Delegada, M.ª Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Conil por un importe de 1.364.399 pesetas para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 13 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.ª Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones que se citan.

El Decreto 23/94 de 1 de febrero por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994 de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	Importe
36/94	Gran Centro Comercial	2.020.500
191/94	Fed. Empres. Comercio Málaga	948.000

Expediente	Entidad	Importe
142/94	Univ. Popular «G. de los Ríos»	27.295.351
246/94	Barbeyto Alvarez Gustavo y Otros, S.C.	37.478.160
21/94	M.° Rosario Cabello Ruiz	7.109.550
68/94	J. López Carrillo y D. Postigo	2.087.850
90/94	Carmen Nebro Guerra	5.516.700
105/94	M. Salazar Manso (Est. Peinado)	7.485.700
113/94	Cenec, S.A.	6.274.800
122/94	A. Martín Mate (Acad. Optima)	4.895.100
126/94	Hughes Microelectronics Europa-España, S.A.	10.613.493
158/93	Aprocoma (Asoc. Prov. Emp. Confitería y Pastelería)	3.396.000
247/94	Economía, Hacienda y Territorio, S.L.	5.604.760
249/94	José Rubio Valenzuela	2.485.000
250/94	Ayuntamiento de Gaucín	1.398.600
24/94	Ayuntamiento de Benalmádena	2.447.550
23/94	J. Segovia Pérez (Escuela Abse)	6.543.000
58/94	Ayuntamiento de Fuengirola	5.274.000
251/94	Instituto de Formación y Estudios Sociales	7.000.500
91/94	Asoc. Prov. Fabricantes y Expendedores de Pan (Afepan)	5.017.500
121/94	Misioneras Divino Maestro	4.550.400
246/94	Barbeyto Alvarez Gustavo y Otros, S.C.	5.310.648
252/94	Asoc. Juvenil «Alternativa-2»	1.961.400
253/94	Asoc. Disminuidos Psiq. Antequera (Adipa).	2.502.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 30 de enero de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3134/92, interpuesto por Empresa Mancomunada del Aljarafe, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de julio de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3134/92, promovido por Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por el Procurador Sr. Paneque Guerrero, en nombre y representación de Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. contra las Resoluciones objeto del presente recurso, las que han de confirmarse por ser acordes con el orden Jurídico. No se aprecian motivos para una condena en costas.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4227/92, interpuestó por Promociones y Construcciones de Andalucía, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4227/92, promovido por Promociones y Construcciones de Andalucía, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso formulado por Promociones y Construcciones de Andalucía, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/93, interpuesto por Ericsson, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de julio de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 84/93, promovido por Ericsson, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta, debemos de estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 15 de junio de 1992 y de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 24 de marzo de 1993, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 627/93, interpuesto por Empresa Casal, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de septiembre de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 627/93, promovido por Empresa Casal, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos el recurso número 627 de 1993 interpuesto por Empresa Casal, S.A., repre-

sentada por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas y defendida por el Letrado D. Angel Cabral González-Sicilia contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 16 de junio de 1993, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la decisión de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de 13 de octubre de 1992, que impuso a la demandante la sanción recurrida, la que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1674/93, interpuesto por Construcciones, Promociones e Instalaciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de junio de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1674/93, promovido por Construcciones, Promociones e Instalaciones, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos de estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre de 1992 y de la Delegación Provincial de Cádiz de 28 de mayo de 1992, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2704/93, interpuesto por Hijos de Juan Moreno Amaya, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de junio de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2704/93, promovido por Hijos de Juan Moreno Amaya, S.L., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que rechazando la causo de inadmisibilidad opuesta, debemos de estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de 21 de septiembre de 1992 y de la Delegación Provincial de 7 de abril de 1992, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2922/93, interpuesto por González Byass, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de octubre de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2922/93, promovido por González Byass, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimor y desestimamos el recurso formulado por la compañía «González Byass, S.A.», contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2964/93, interpuesto por Prensa Española, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2964/93, promovido por Prensa Española, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos de estimar y estimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Ladrón de Guevara, en nombre y representación de Prensa Española, S.A., contra las resoluciones objeto de la presente las que han de anularse por ser contrarias al orden jurídico. No se aprecian motivos para una imposición de costas.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se autorizan y modifican enseñanzas en centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Decreto 333/1994, de 4 de octubre (BOJA del 26 de noviembre) por el que se transforman en Institutos de Enseñanza Secundaria veinticinco centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que amplía y modifica la actual red de centros para atender la demanda de escolarización existente, en su artículo 2.° autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia a establecer las enseñanzas que deberán impartir los referidos centros.

Por otra parte, la Orden de 29 de julio de 1994 (BOJA del 10 de agosto) por la que se autoriza la

anticipación de la nueva ordenación del sistema educativo en determinados centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge en sus anexos la anticipación de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachilleratos y Ciclos Formativos; y la Orden de 13 de julio de 1994 (BOJA del 5 de agosto) por la que se crean los departamentos de orientación, regula con carácter experimental los Programas de Garantía Social y los Módulos Profesionales de nivel II y III.

Por último, es preciso actualizar las enseñanzas de la red de centros de Formación Profesional con la extinción y supresión de aquellas profesiones y especialidades que por su escasa demanda o por la adecuación a la nueva ordenación del sistema educativo dejarán de impartirse.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Hacer público en el Anexo I de la presente Orden la relación de enseñanzas en los veinticinco centros públicos transformados en Institutos de Enseñanza Secundaria por Decreto 334/1994.

Segundo: Hacer público en el Anexo II de la presente Orden las extinciones o supresiones de profesiones y/o especialidades en centros que imparten enseñanzas de formación profesional.

Tercero: Facultar a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional a dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta interpretación, aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del curso 1994/95.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I. RELACION DE ENSEÑANZAS EN LOS VEINTICINCO CENTROS PÚBLICOS DE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL TRANSFORMADOS EN INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA POR DECRETO 334/1994 (BOJA 26/11/94)

PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	FP I	FP II	MODULOS I	MODULOS II	MODULOS III	BUP/ COU	ESO CICLO 1º	ESO CICLO 2º	BACH. REM	BACH. LOGS
04001931	I.E.S. DE CANTORIA	I.B. VALLE DE ALMANZORA						X		X		
04004826	I.E.S. DE EL EJIDO	I.F.P. "MURGI"	X	X		X	X			X		
04700341	I.E.S. DE PULPI	EXT. IB. CURA VALERA						X		X		

PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	FP I	FP II	MODULOS I	MODULOS II	MODULOS III	BUP/ COU	ESO CICLO 1º	ESO CICLO 2º	BACH. REM	BACH. LOGSE
11700305	I.E.S. DE ALCALA DE LOS GAZULES	I.B. SAINZ DE ANDINO						X		X		
11700184	I.E.S. DE JIMENA DE LA FRONTERA	I.B.						X		X		
11003916	I.E.S. DE LA LINEA DE LA C.	I.B. MAR DE PONIENTE						X		X		
11700603	I.E.S. DE EL PUERTO DE Sª. Mª.	EXT. I.E.S. MAR DE CADIZ								X		X

PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	FP I	FP II	MODULOS I	MODULOS II	MODULOS III	BUP/ COU	ESO CICLO 1º	ESO CICLO 2º	BACH. REM	BACH. LOGSE
14007374	I.E.S. DE CORDOBA	I.F.P. LA FUENSANTA	X	X			X			X		
14005493	I.E.S. DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	I.F.P. FLORENCIO PINTADO	X	X						X		

ANEXO I. RELACION DE ENSEÑANZAS EN LOS VEINTICINCO CENTROS PÚBLICOS DE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL TRANSFORMADOS EN INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA POR DECRETO 334/1994 (BOJA 26/11/94)

PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	FP I	FP II	MODULOS I	MODULOS II	MODULOS III	BUP/ COU	ESO CICLO 1°	ESO CICLO 2°	BACH. REM	BACH. LOGSE
18000601	I.E.S. DE ALMUÑECAR	I.B. ANTIGUA SEXI						X		X		
18005141	I.E.S. DE HUESCAR	I.B. LA SAGRA						X				
18700323	I.E.S. DE MOTRIL	EXT. I.E.S. LA ZAFRA		X						X		

PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	FP I	FP II	MODULOS I	MODULOS II	MODULOS III	BUP/ COU	ESO CICLO 1°	ESO CICLO 2°	BACH. REM	BACH. LOGSE
21700381	I.E.S. DE ARACENA	I.E.S. SAN BLAS E I.E.S. DE ARACENA		X		X	X	X	X	X	X	X

PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	FP I	FP II	MODULOS I	MODULOS II	MODULOS III	BUP/ COU	ESO CICLO 1°	ESO CICLO 2°	BACH. REM	BACH. LOGSE
29010857	I.E.S. DE ANTEQUERA	I.B. PINTOR JOSE Mª FERNANDEZ						X		X		
29001145	I.E.S. DE ANTEQUERA	I.B. PEDRO ESPINOSA						X		X		
29009892	I.E.S. DE BENALMADENA	I.F.P. AL-BAYTAR	X	X						X		
29011734	I.E.S.DE CORTES DE LA FRA.	I.B. ANDRES PEREZ SERRANO						X	X	X		
29700722	I.E.S. DE MANILVA	EXT. I.B. MONTERROSO						X		X		
29009958	I.E.S. DE TORROX	I.B. JORGE GUILLEN						X	X	X		

PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	FP I	FP II	MODULOS I	MODULOS II	MODULOS III	BUP/ COU	ESO CICLO 1°	ESO CICLO 2°	BACH. REM	BACH. LOGSE
41700439	I.E.S. DE GINES	I.B. EL MAJUELO						X		X		
41008994	I.E.S. DE LOS PALACIOS Y V.	I.B. M. DIEGO LLORENTE						X		X		
41009007	I.E.S. DE PILAS	I.B. LAS MARISMAS						X		X		
41009457	I.E.S. DE SANLUCAR LA MAYOR	I.B. ALJARAFE						X		X		
41003959	I.E.S. DE SANLUCAR LA MAYOR	I.F.P. GUADIAMAR	X	X						X		
41008519	I.E.S DE SEVILLA	I.B.						X		X		

ANEXO II. MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA DE: ALMERÍA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
04000110	I.E.S DE ADRA	I.F.P. ABDERA	EXTINCION	ADMVA. Y C IAL.	2º	ADMINISTRATIVA
04000699	I.E.S DE ALMERIA	I.F.P.F.P. ALHAMILLA	EXTINCION	METAL	2º	CALDERERIA EN CHAPA Y E.
04004814	I.E.S DE ALMERIA	I.F.P. EL ARGAR	EXTINCION	EDAD. ENICA.	2º	INSTALACIONES Y LINEAS ECAS.
04005533	I.E.S. DE CANJAYAR	I.F.P. VALLE DE ANDARAX	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
04004826	I.E.S DE EL EJIDO	I.F.P. MURGI	EXTINCION	EDAD. ENICA.	1º	ELECTRICIDAD
04004826	I.E.S DE EL EJIDO	I.F.P. MURGI	EXTINCION	ADMVA. Y C IAL.	1º	ADMINISTRATIVA
04004826	I.E.S DE EL EJIDO	I.F.P. MURGI	EXTINCION	AUTOMOCION.	1º	MECANICA AUT.
04005363	I.E.S DE HUERCAL-OVERA	I.F.P. AL-BUJAIRA	EXTINCION	EDAD. ENICA	1º	ELECTRICIDAD
04005363	I.E.S DE HUERCAL-OVERA	I.F.P. AL-BUJAIRA	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
04005363	I.E.S DE HUERCAL-OVERA	I.F.P. AL-BUJAIRA	EXTINCION	SANITARIA	1º	CLINICA
04001187	I.E.S. DE ALMERIA	I.F.P.F.P. LOS ANGELES	SUPRESION	AUTOMOCION	1º	MECANICA AUT.
04001187	I.E.S. DE ALMERIA	I.F.P.F.P. LOS ANGELES	SUPRESION	QUIMICA	1º	OPERADOR DE LAB.

PROVINCIA DE: CÁDIZ

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
11006668	I.E.S. FUENTE ALTA ALGODONALES	I.F.P.	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
1006668	I.E.S. FUENTE ALTA ALGODONALES	I.F.P.	EXTINCION	AUTOMOCION	2º	MECANICA Y EDAD AUTOMOVIL
11001798	I.E.S. DE CADIZ	I.F.P. SAN SEVERIANO	SUPRESION	METAL	1º	MECANICA
11001798	I.E.S. DE CADIZ	I.F.P. SAN SEVERIANO	SUPRESION	AUTOMOCION	1º	EDAD. AUTOMOVIL
11001798	I.E.S. DE CADIZ	I.F.P. SAN SEVERIANO	SUPRESION	EDAD. ENICA.	1º	ELECTRICIDAD
11001798	I.E.S. DE CADIZ	I.F.P. SAN SEVERIANO	SUPRESION	METAL	1º	CONSTRUCCIONES METALICAS
11001798	I.E.S. DE CADIZ	I.F.P. SAN SEVERIANO	SUPRESION	AUTOMOCION	1º	MECANICA DEL AUTOMOVIL

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
11001798	I.E.S. DE CADIZ	I.F.P. SAN SEVERIANO	SUPRESION	ADMVA. Y CIAL.	1º	ADMINISTRATIVO
11001798	I.E.S. DE CADIZ	I.F.P. SAN SEVERIANO	SUPRESION	PELUQUERIA Y ESTETICA	1º	PELUQUERIA
11700111	EXT. I.E.S. DE CADIZ	S.F.P. DEL I.F.P.SAN SEVERIANO	SUPRESION	ADMVA. Y CIAL.	1º	ADMINISTRATIVO
11700111	EXT. I.E.S. DE CADIZ	S.F.P. DEL I.F.P.SAN SEVERIANO	SUPRESION	PELUQUERIA Y ESTETICA	1º	PELUQUERIA
11700354	EXT. I.E.S. DE CHICLANA FRA.	S.F.P. DEL I.F.P. PABLO R. PICASSO	EXTINCION	EDAD. EMICA.	1º	ELECTRICIDAD
11700354	EXT. I.E.S. DE CHICLANA FRA.	S.F.P. DEL I.F.P. PABLO R. PICASSO	EXTINCION	PELUQUERIA Y ESTETICA	1º	PELUQUERIA
11700354	EXT. I.E.S. DE CHICLANA FRA.	S.F.P. DEL I.F.P. PABLO R. PICASSO	EXTINCION	AGRARIA	2º	EXPLOTACION HORTOFRUTICOLA
11700354	EXT. I.E.S. DE CHICLANA FRA.	S.F.P. DEL I.F.P. PABLO R. PICASSO	EXTINCION	EDAD. EMICA.	2º	INST. ENERGIA SOLAR
11700354	EXT. I.E.S. DE CHICLANA FRA.	S.F.P. DEL I.F.P. PABLO R. PICASSO	EXTINCION	PELUQUERIA Y ESTETICA	2º	PELUQUERIA
11003886	I.E.S. DE LA LINEA DE LA C.	I.F.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA	EXTINCION	METAL	1º	MECANICA
11003886	I.E.S. DE LA LINEA DE LA C.	I.F.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA	EXTINCION	METAL	1º	CONSTRUCCIONES METALICAS
11003886	I.E.S. DE LA LINEA DE LA C.	I.F.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA	EXTINCION	EDAD. EMICA.	1º	ELECTRICIDAD
11003886	I.E.S. DE LA LINEA DE LA C.	I.F.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA	EXTINCION	EDAD. EMICA.	1º	ELECTRIONICA
11003886	I.E.S. DE LA LINEA DE LA C.	I.F.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA	EXTINCION	MADERA	1º	MADERA
11003886	I.E.S. DE LA LINEA DE LA C.	I.F.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA	EXTINCION	AUTOMOCION	1º	MECANICA DEL AUTOMOVIL
11003886	I.E.S. DE LA LINEA DE LA C.	I.F.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA	EXTINCION	AUTOMOCION	1º	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL
11003886	I.E.S. DE LA LINEA DE LA C.	I.F.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA	EXTINCION	DELINEACION	1º	DELINEANTE
11007910	I.E.S. DE MEDINA SIDONIA	I.F.P. SAN JUAN DE DIOS	EXTINCION	AGRARIA	2º	EXPLOTACION HORTOFRUTICOLA
11005275	I.E.S. DE SAN FERNANDO	I.F.P. LAS SALINAS	EXTINCION	METAL	2º	CALDERERIA EN CHAPA Y B.
11005275	I.E.S. DE SAN FERNANDO	I.F.P. LAS SALINAS	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL	2º	SECRETARIADO B. D.
11700585	I.E.S. ALMADRABA DE TARIFA	I.E.S. DE TARIFA	EXTINCION	AGRARIA	2º	INDUSTRIAS AGROALIM.
11700585	I.E.S. ALMADRABA DE TARIFA	I.E.S. DE TARIFA	EXTINCION	AMDVA. Y CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
11700585	I.E.S. ALMADRABA DE TARIFA	I.E.S. DE TARIFA	EXTINCION	AUTOMOCION	2º	MECANICA Y EDAD. DEL AUT.

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
11006693	I.E.S. DE OBRIQUE	I.F.P. LAS CUMBRES	EXTINCION	PIEL	2º	FABRICACION DE CALZADO
11006693	I.E.S. DE OBRIQUE	I.F.P. LAS CUMBRES	EXTINCION	AUTOMOCION	2º	MECANICA Y EDAD. DEL AUT.

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
14000835	I.F.P. F.SOLIS V. DE CABRA	I.F.P. F. SOLIS V.	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	SECRETARIADO
14700067	I.E.S. ALHAKEN II DE CORDOBA	I.E.S. ALHAKEN II	SUPRESION	METAL	1º	CONSTRUCCIONES METALICAS
14007374	I.E.S. DE CORDOBA	I.F.P. LA FUENSANTA	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	1º	ELECTRONICA
14007374	I.E.S. DE CORDOBA	I.F.P. LA FUENSANTA	EXTINCION	MADERA	1º	MADERA
14007374	I.E.S. DE CORDOBA	I.F.P. LA FUENSANTA	EXTINCION	SANITARIA	1º	CLINICA
14003708	I.E.S. DE FUENTE OBEJUNA	I.F.P. LOPE DE VEGA	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	ADMINISTRATIVO
14004828	I.F.P. E. CANALEJO OLMEDO	I.F.P.	EXTINCION	AGRARIA	2º	VITICULTURA Y E.
14005493	I.E.S. DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	I.F.P. FLORENCIO PINTADO	EXTINCION	EDAD. ENICA.	1º	ELECTRICIDAD
14005493	I.E.S. DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	I.F.P. FLORENCIO PINTADO	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
14005493	I.E.S. DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	I.F.P. FLORENCIO PINTADO	EXTINCION	AUTOMOCION	1º	MECANICA DEL AUTOMOVIL
14007350	I.E.S. DE FUENTE GENIL	I.F.P. I. J. DE LA CIERVA	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	2º	ENICA. DE COMUNICACIONES
14007350	I.E.S. DE FUENTE GENIL	I.F.P. I. J. DE LA CIERVA	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA

PROVINCIA DE: GRANADA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
18001123	I.E.S. DE BAZA	I.F.P. PEDRO JIMENEZ M.	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	INFORMATICA. DE B.
18001123	I.E.S. DE BAZA	I.F.P. PEDRO JIMENEZ M.	EXTINCION	AUTOMOCION	2º	MECANICA Y EDAD. DEL AUT.
18009419	I.E.S. DE DURCAL	I.F.P. VALLE DE LECRIN	EXTINCION	AUTOMOCION	2º	MECANICA Y EDAD. DEL AUT.

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
18700098	I.F.P. ZAIDIN-VERGELES DE GRANADA	I.F.P. ZAIDIN-VERGELES	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
18700098	I.F.P. ZAIDIN-VERGELES DE GRANADA	I.F.P. ZAIDIN-VERGELES	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	INFORMATICA DE G.
18005153	I.E.S. ALQUIVIRA DE HUESCAR	I.F.P.	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
18005153	I.E.S. ALQUIVIRA DE HUESCAR	I.F.P.	EXTINCION	AUTOMOCION	2º	MECANICA Y EDAD. DEL AUT.
18005153	I.E.S. ALQUIVIRA DE HUESCAR	I.F.P.	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	2º	ENICA. DE COMUNICACIONES
18700487	I.E.S. DE MONTEFRIO	I.E.S.	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	INFORMATICA DE E.
18007022	I.E.S. DE MOTRIL	I.F.P. LA ZAFRA	SUPRESION	ADMVA. Y CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA

PROVINCIA DE: HUELVA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
21000310	I.F.P. DE ALOSNO	I.F.P.	EXTINCION	METAL	2º	MTO. MECANICO
21700381	I.E.S. DE ARACENA	I.F.P. E I.E.S. SAN BLAS	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
21700381	I.E.S. DE ARACENA	I.F.P. E I.E.S. SAN BLAS	EXTINCION	EDAD. ENICA.	2º	ENICA. DE COMUNICACIONES
21003712	I.E.S. FUENTEPIÑA DE HUELVA	I.F.P. NUMERO 2	EXTINCION	HOGAR	1º	JARDIN DE INFANCIA
21003712	I.E.S. FUENTEPIÑA DE HUELVA	I.F.P. NUMERO 2	EXTINCION	AUTOMOCION	1º	MECANICA DEL AUT.
21002011	I.E.S. DE HUELVA	I.F.P. LA MARISMA	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
21001922	I.E.S. DE HUELVA	I.F.P.P. P.P. GOMEZ	EXTINCION	METAL	1º	MECANICA
21001922	I.E.S. DE HUELVA	I.F.P.P. P.P. GOMEZ	EXTINCION	METAL	1º	CONSTRUCCIONES METALICAS
21001922	I.E.S. DE HUELVA	I.F.P.P. P.P. GOMEZ	EXTINCION	EDAD. ENICA.	1º	ELECTRICIDAD
21001922	I.E.S. DE HUELVA	I.F.P.P. P.P. GOMEZ	EXTINCION	EDAD. ENICA.	1º	ELECTRONICA
21001922	I.E.S. DE HUELVA	I.F.P.P. P.P. GOMEZ	EXTINCION	DELINEACION	1º	DELINEANTE
21001922	I.E.S. DE HUELVA	I.F.P.P. P.P. GOMEZ	EXTINCION	PELUQUERIA Y ESTETICA	1º	PELUQUERIA
21700010	I.F.P. SAN SEBASTIAN DE HUELVA	I.F.P. SAN SEBASTIAN	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	INFORMATICA DE G.
21700319	I.E.S. DE SANTA OLALLA DE CALA	I.E.S.	SUPRESION	ADMVA. Y CIAL.	1º	ADMINISTRATIVO
21700319	I.E.S. DE SANTA OLALLA DE CALA	I.E.S.	SUPRESION	EDAD. ENICA.	1º	ELECTRICIDAD

ANEXO II. MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA DE: JAEN

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
23700049	I.ES. DE ALCAUDETE	I.F.P. S.TORRES ROMERO	SUPRESION	EDAD. ENICA.	1º	ELECTRONICA
23700049	I.ES. DE ALCAUDETE	I.F.P. S.TORRES ROMERO	SUPRESION	PELUQUERIA Y ESTETICA	1º	PELUQUERIA
23000830	I.F.P. ANDRES DE VANDELVIRA DE BAEZA	I.F.P. ANDRES DE VANDELVIRA	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	RELACIONES PUBLICAS
23005050	I.F.P. SIERRA DE CAZORLA DE CAZORLA	I.F.P. SIERRA DE CAZORLA	EXTINCION	METAL	1º	MECANICA
23005050	I.F.P. SIERRA DE CAZORLA DE CAZORLA	I.F.P. SIERRA DE CAZORLA	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	1º	ELECTRICIDAD
23005050	I.F.P. SIERRA DE CAZORLA DE CAZORLA	I.F.P. SIERRA DE CAZORLA	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
23005050	I.F.P. SIERRA DE CAZORLA DE CAZORLA	I.F.P. SIERRA DE CAZORLA	EXTINCION	HOSTELERIA Y TURISMO	1º	SERVICIOS
23004926	I.E.S. DE HUELMA	I.F.P. SIERRA MAGINA	EXTINCION	ADMVA. Y CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
23700271	I.E.S. Nº 1 DE JAEN	I.E.S. Nº 1	SUPRESION	AUTOMOCION	1º	MECANICA DEL AUT.
23700271	I.E.S. Nº 1 DE JAEN	I.E.S. Nº 1	SUPRESION	HOSTELERIA Y TURISMO	1º	COCINA
23700271	I.E.S. Nº 1 DE JAEN	I.E.S. Nº 1	SUPRESION	AUTOMOCION	1º	ELECTRICIDAD DEL AUT.
23005049	I.E.S. DE LA CAROLINA	I.F.P. PABLO DE OLAVIDE	EXTINCION	METAL	2º	MAQUINAS Y H.
23005049	I.E.S. DE LA CAROLINA	I.F.P. PABLO DE OLAVIDE	EXTINCION	EDAD. ENICA.	2º	ENICA. DE COMUNICACIONES
23005049	I.E.S. DE LA CAROLINA	I.F.P. PABLO DE OLAVIDE	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
23005979	I.E.S. DE LINARES	I.F.P. HIMILCE	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	2º	ENICA. INDUSTRIAL
23003132	I.E.S. DE MARTOS	I.F.P. SAN FELIPE NERI	EXTINCION	METAL	2º	MATRICERIA Y MOLDES
23003132	I.E.S. DE MARTOS	I.F.P. SAN FELIPE NERI	EXTINCION	DELINEACION	2º	DELINEACION IND.
23700426	I.E.S. DE QUESADA	I.E.S. E I.F.P.	SUPRESION	EDAD. Y ENICA.	1º	ELECTRICIDAD
23700426	I.E.S. DE QUESADA	I.E.S. E I.F.P.	SUPRESION	ADMVA. CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
23700323	I.E.S. D. FCO. MARIN DE SILES	I.E.S.	EXTINCION	AUTOMOCION	2º	MECANICA Y EDAD. DEL AUT.
23700323	I.E.S. D. FCO. MARIN DE SILES	I.E.S.	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	2º	INSTALACIONES L.E.
23700323	I.E.S. D. FCO. MARIN DE SILES	I.E.S.	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
23004525	I.B.S. DE VILLACARRILLO	I.F.P. VERACRUZ	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	1º	ELECTRICIDAD
23004525	I.B.S. DE VILLACARRILLO	I.F.P. VERACRUZ	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA

PROVINCIA DE: MÁLAGA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
29012052	I.B.S. DE ANTEQUERA	I.F.P.	SUPRESION	ADMVA. CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
29012052	I.B.S. DE ANTEQUERA	I.F.P.	SUPRESION	SANITARIA	1º	CLINICA
29012052	I.B.S. DE ANTEQUERA	I.F.P.	SUPRESION	AGRARIA	1º	EXPLOTACIONES A.
29012052	I.B.S. DE ANTEQUERA	I.F.P.	SUPRESION	EDAD. Y ENICA.	1º	ELECTRONICA
29010869	I.B.S. DE ARCHIDONA	I.F.P. JOSE NAVARRO Y ALBA	EXTINCION	AGRARIA	2º	MECANIZACION A
29009892	I.B.S. DE BENALMADENA	I.F.P. AL-BAYTAR	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	1º	ELECTRICIDAD
29009892	I.B.S. DE BENALMADENA	I.F.P. AL-BAYTAR	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
29002332	I.B.S. DE COIN	I.B. LICINIO DE LA F. Y S.F.P.	SUPRESION	ADMVA. CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
29009909	I.B.S. DE ESTEPONA	I.F.P. MAR DE ALBORAN	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	2º	ENICA DE COMUNICACIONES
29005989	I.P.F.P. JESUS MARIN DE MALAGA	I.P.F.P. JESUS MARIN	EXTINCION	AUTOMOCION	1º	MECANICA DEL AUT.
29700242	I.B.S. Nº 1 DE MALAGA	I.B.S. Nº 1	EXTINCION	QUIMICA	2º	ANALISIS PROC. B.
29700242	I.B.S. Nº 1 DE MALAGA	I.B.S. Nº 1	EXTINCION	DELINEACION	2º	DELINEACION DE E. Y O.
29007962	I.B.S. DE RONDA	I.F.P. MARTIN RIVERO	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
29007962	I.B.S. DE RONDA	I.F.P. MARTIN RIVERO	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	2º	INFORMATICA DE G.
29007962	I.B.S. DE RONDA	I.F.P. MARTIN RIVERO	EXTINCION	DELINEACION	2º	DELINEACION DE E. Y O.
29007962	I.B.S. DE RONDA	I.F.P. MARTIN RIVERO	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	2º	INSTALACIONES Y L.E.

PROVINCIA DE: SEVILLA

CODIGO	CENTRO Y LOCALIDAD	DENOMINACION ANTERIOR	ACTO ADMVO.	RAMA	GR	PROFESION O ESPECIALIDAD
41001941	I.E.S. DE ECIJA	I.F.P. L. VELEZ DE GUEVARA	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
41001941	I.E.S. DE ECIJA	I.F.P. L. VELEZ DE GUEVARA	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	2º	INFORMATICA DE G.
41700531	S.F.P. DE GINES	S.F.P. DEL I.F.P. GUADIAMAR	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
41700889	I.E.S. DE LAS CABEZAS	I.E.S.	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
41003182	I.E.S. DE LOS PALACIOS	I.F.P. AL-MUDEYME	EXTINCION	ADMVA. CIAL	1º	ADMINISTRATIVA
41003182	I.E.S. DE LOS PALACIOS	I.F.P. AL-MUDEYME	SUPRESION	METAL	1º	MECANICA
41008507	I.F.P. LOPEZ DE ARENAS DE MARCHENA	I.F.P. LOPEZ DE ARENAS	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
41700368	I.E.S. DE PUEBLA DEL RIO	I.F.P. ALCARIA	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	2º	ADMINISTRATIVA
41003959	I.E.S. DE SANLUCAR LA MAYOR	I.F.P. GUADIAMAR	EXTINCION	METAL	1º	CONSTRUCCIONES M.
41003959	I.E.S. DE SANLUCAR LA MAYOR	I.F.P. GUADIAMAR	EXTINCION	ADMVA. CIAL.	1º	ADMINISTRATIVA
41009056	I.E.S. DE SEVILLA	I.F.P. POLIGONO SUR	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	1º	ELECTRONICA
41009056	I.E.S. DE SEVILLA	I.F.P. POLIGONO SUR	EXTINCION	EDAD. Y ENICA.	1º	ELECTRICIDAD
41009056	I.E.S. DE SEVILLA	I.F.P. POLIGONO SUR	EXTINCION	AUTOMOCION	1º	MECANICA DEL AUT.
41009883	I.E.S. DE SEVILLA	I.F.P. TORREBLANCA	EXTINCION	PELUQUERIA ESTETICA	2º	PELUQUERIA
41701183	I.E.S. DE TOMARES	I.F.P. N. ALMENDROS Y EXT. I.E.	EXTINCION	IMAGEN Y SONIDO	1º	IMAGEN Y SONIDO

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A141/94, del Ramo de Sanidad, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la percepción indebida del importe de horas extraordinarias desde mayo de 1989 hasta enero de 1992 en el Hospital Universitario del Servicio Andaluz de la Salud de Sevilla, cifrándose los perjuicios producidos a los fondos públicos en un millón cuatrocientas treinta y dos mil trescientas (1.432.300) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE UTRERA

ANUNCIO de cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto en el juicio de faltas núm. 138/94, seguidos por amenazas a Agentes de la Autoridad, contra José Manuel Barbero Pérez, se cita a D. José Manuel Barbero Pérez, en calidad de denunciado, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el próximo día veintinueve de marzo del presente año y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del Juicio Oral, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Las Mujeres, núm. 1 de Utrera (Sevilla), previniéndole, que podrá comparecer con los medios de pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a D. José Manuel Barbero Pérez, expido la presente en Utrera a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica.

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, este Instituto acuerda hacer pública la adjudicación del siguiente contrato de asistencia técnica:

Denominación: Limpieza sede del I.A.A.P.
Empresa adjudicataria: Eurolimp, S.A.
Presupuesto de adjudicación: Cinco millones ciento cuarenta y dos mil ciento trece (5.142.113) pesetas.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Coín.
Obra: Construcción dependencias complementarias, adapt. Logse C.P. Pintor Palomo y Escuela Hogar «Virgen de la Fuensanta».
Importe adjudicación: 35.065.340 ptas.
Contratista: Construcciones y Obras Generales, S.C.A.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Iznate.
Obra: Reforma y ampliación adapt. Logse C.P. Marqués de Iznate.
Importe adjudicación: 40.714.964 ptas.
Contratista: Construcciones Higuerón, S.L.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Marbella-San Pedro Alcántara.
Obra: Construcción vivienda conserje, adapt. Logse C.P. Fuente Nueva.
Importe adjudicación: 10.485.564 ptas.
Contratista: Pefersan, S.A.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Torremolinos.
Obra: O.M. Reparaciones varias, adapt. Logse C.P. Palma de Mallorca.
Importe adjudicación: 7.058.364 ptas.
Contratista: Construcciones Nieto Tejada, S.L.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Villanueva del Rosario.
Obra: O.M. Reparaciones varias, adapt. Logse C.P. Velasco y Merino.
Importe adjudicación: 9.595.000 ptas.
Contratista: Juan Bueno y Cía., S.A.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Alcaucín.
Obra: Construcción gimnasio, vestuarios, S.U.M. y 3 aulas, adapt. Logse C.P. Alejandro García Garrido.
Importe adjudicación: 41.110.686 ptas.
Contratista: Construcciones Higuerón, S.L.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Almachar.
Obra: Ampliación 4 aulas, laboratorio y urbanización, adapt. Logse C.P. La Parra.
Importe adjudicación: 44.250.000 ptas.
Contratista: Juan Bueno y Cía., S.A.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Canillas de Aceituno.
Obra: Ampliación aulas y urbanización, adapt. Logse C.P. Virgen de la Cabeza.
Importe adjudicación: 47.995.000 ptas.
Contratista: Juan Bueno y Cía., S.A.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por contratación directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Cañete la Real.
Obra: Ampliación 2 aulas s/porche C.P. Ntra. Sra. Caños Santos.
Importe adjudicación: 15.890.000 ptas.
Contratista: Obrasport, S.L.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Núm. expte.: 87/94/N/00.
Título: «Adquisición de radioteléfonos portátiles necesarios para la red de comunicaciones para la detección y extinción de incendios forestales».
Adjudicatario: AEG Radiocomunicaciones, S.A.
Importe: 14.918.050 ptas.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de

aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Núm. expte.: 159/94/N/00.
Título: «Establecimiento de las zonas de procedencia y de los rodales selectos de alcornocal en Andalucía».
Adjudicatario: U.T.E. (Estudios Medio Ambientales, S.L. e Ingeniería y Centro de Cálculo, S.A.).
Importe: 15.500.000 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ANUNCIO de convocatoria del concurso público para la selección de socio privado que suscribirá, junto con el Ayuntamiento de El Ejido, la totalidad de las acciones de la Empresa Mixta de Servicios Municipales, SA, que gestionará los servicios de abastecimiento, distribución y saneamiento de agua y mantenimiento urbano de El Ejido. (PP. 245/95).

Objeto de licitación: Selección de un socio privado que suscribirá, junto con el Ayuntamiento de El Ejido, la totalidad de las acciones de la Empresa Mixta de Servicios Municipales, S.A. que gestionará los servicios de abastecimiento, distribución y saneamiento de agua y mantenimiento urbano de El Ejido.
Tipo de licitación: 500.000.000 pesetas (quinientos millones de pesetas).
Duración de la sociedad: 30 años (treinta años).
Duración de la adjudicación: 25 años (veinticinco años).
Fianza provisional: 10.000.000 pesetas (diez millones de pesetas).
Fianza definitiva: Porcentajes máximos establecidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el importe total del canon de adjudicación.
Presentación de plicas: En la Secretaría General, el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 9 a 14 horas, y durante los 40 días naturales siguientes al de inserción del presente en el BOE.
Oficinas y dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.
Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), a las 12,00 horas del día siguiente hábil a partir de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
Modelo de proposición:

D. ....., con DNI núm. ....., domiciliado en la calle ....., número ....., actuando en representación de la Sociedad ....., con NIF núm. ....., con domicilio social en la calle ....., número ....., solicita su admisión al concurso convocado mediante anuncio publicado en el BOE número ....., para la selección de promotores privados para la Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, S.A. y hace constar:

1. Adjunta la documentación exigida en las bases del concurso y acompaña justificantes de haber constituido la garantía provisional.
2. Se compromete a abonar la cantidad de ..... pesetas correspondientes al canon del presente concurso, con un alza/baja del ..... % sobre el tipo de licitación.
3. Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y las condiciones que regirán las relaciones entre el Ayuntamiento y la Empresa Mixta y cuantas obligaciones se deriven de los expresados documentos, como concursante y adjudicatario, en caso de serlo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

El Ejido, 6 de febrero de 1995.- La Concejal Delegada de Contratación, María Luisa Callejón Escobar.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO de subasta. (PP. 276/95).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 27 de enero, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la enajenación por subasta de las parcelas del Polígono Industrial «Los Bermejales», de este término municipal, se expone al público durante ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.
Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, el cual ha sido publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 32 de 9 de febrero del presente año.

Almedinilla, 10 de febrero de 1995.- El Alcalde, Antonio Pulido Muñoz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites de audiencia de expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación del trámite de audiencia establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la citada Ley.

A tenor de lo dispuesto en el art. 84, dispone de un plazo de quince días para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos; quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, Málaga.

Denunciado	DNI/PTE	Domicilio	Localidad
Gonzalo Sánchez Arrabal	24.793.669	C/ Simón Jiménez Reina, 8	Málaga

Denunciado	DNI/PTE	Domicilio	Localidad
Antonio Santiago Sánchez	25.925.753	C/Huertas, 9	Jaén
José Luis Moral Zurita	28.232.361	Avda. del Sol, 35-B	Dos Hermanas (Sevilla)

Málaga, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución formuladas, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente	Persona o entidad denunciada y domicilio	Localidad	Infracción	Sanción
MA-153/93/M	Martín Palma, S.L.; C/ Juan Breva, 10	Málaga	Art. 25, 35.b) RMRA	275.000 ptas.
MA-158/93/M	Rtvos. Tabasol, S.L.; C/ Fernán Núñez, 2	Málaga	Art. 20.1, 25, 35.b, 38 RMRA	400.004 ptas.
MA-160/93/M	Rtvos. Hilera, S.A.; Carril de Pacheco, 19	Málaga	Art. 20.1, 25, 35.b, 23.2, 23.5, 38 RMRA	500.000 ptas.
MA-179/93/M	Automáticos Marino, S.L.; C/ Manuel de Falla, 5	Málaga	Art. 38 RMRA	150.000 ptas.
MA-181/93/M	Newmarbell, S.L.; C/ Torre Murciano, LC. 32	Marbella	Art. 38 RMRA	150.000 ptas.
MA-118/93/M	Dolores Hidalgo Roger; Las Gardenias, 1-4.° C	Málaga	Art. 6.3 Ley 2/86	100.001 ptas.
MA-126/93/M	Rtvos. Torremolinos, S.L.; Mtro. Guerrero, 8	Málaga	Art. 38, 39, 40 RMRA	150.000 ptas.
MA-281,282/93/M (acum.)	Marbella 4, S.A.; Avda. Ricardo Soriano, 3	Marbella	Art. 35.b, 38, 39, 40 RMRA	375.000 ptas.
MA-227/92/M	Manuel Martín Becerra; Avda. Barcelona, 40	Málaga	Art. 38 RMRA	900.009 ptas.
MA-262/92/M	Rinalde, S.A.; C/ Salitre, 5	Málaga	Art. 25, 35.b, 38 RMRA	275.000 ptas.
MA-240/92/M	Rinalde, S.A.; C/ Salitre, 5	Málaga	Art. 25, 35.b) RMRA	125.000 ptas.
MA-42/93/M	Operonda, S.A.; C/ Clavero, 8	Ronda	Art. 25, 35.b, 38 RMRA	475.000 ptas.
MA-80/93/M	Celeresa, S.A.; C/ Salitre, 5	Málaga	Art. 25, 35.b, 38 RMRA	275.000 ptas.
MA-57/93/M	Rinalde, S.A.; C/ Salitre, 5	Málaga	Art. 25, 35.b, 38 RMRA	275.000 ptas.
MA-215/92/M	Hnos. Gallardo Franco, S.A.; C/ Picos de Europa, 38	Málaga	Art. 45.3 RMRA	5.500.000 ptas.
MA-35/93/BO	M.° Carmen García Fernández; C/ Prim, 30	Ronda	Art. 5, 7 Ley 2/86, 18.4 RD. 1067/81	100.001 ptas.
MA-81/93/M	Rtvos. Panda, S.A.; Avda. Sor Teresa Prat, 59	Málaga	Art. 20.1, 21, 35.a, 38 RMRA	350.000 ptas.
MA-96/93/M	Moyano Madrid, S.A.; Pasaje Valencia, 1-4	Málaga	Art. 25, 35.b, 38 RMRA	275.000 ptas.
MA-277, 278/93/M	Oper Ronda, S.A.; C/ Clavero, 8	Ronda	Art. 35.b, 38, 39, 40 RMRA 25.4 Ley 2/86	450.000 ptas.

Málaga, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente núm. SE-33/94 seguido a D. Manuel Carmona Avila.

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por el Instructor, resultando probada la instalación de la máquina de tipo B, Modelo Dersa Club, núm. de serie S-197 que estaba siendo explotada sin la debida autorización como Empresa Operadora, y sin contar con Guía de Circulación, Matrícula y Boletín de Instalación, lo que supone infracción a los arts. 10.1, 20, 25 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A. aprobado por el Decreto 181/87 de 29 de julio, infracción tipificada como muy grave en el art. 28.1 de la Ley 2/86, y sancionada con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), conforme al artículo 48 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.-4.° planta de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Cordobesa de Mercados, S.A.
Expediente: 4288/90.
Liquidación núm.: TO-8/94.
Importe: 1.273.359 ptas.

Ruiz Saura, Gabriel.
Expediente: 4656/89.
Liquidación núm.: T5-394/94.
Importe: 7.079 ptas.

Ruiz Saura, Gabriel.
Expediente: 4656/89.
Liquidación núm.: T5-393/94.
Importe: 3.702 ptas.

Córdoba, 9 de febrero de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre expediente de ocupación temporal. (PP. 285/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de Sevilla, hace saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y para la ejecución de los trabajos de investigación relativos al Plan de Labores del Permiso de Investigación denominado «Torre del Oro» núm. 7524, la empresa Ostale, S.L. ha solicitado la iniciación de un expediente de ocupación temporal, cuyos terrenos afectan a los bienes y derechos siguientes:

A) Dehesa nombrada «La Parrilla» y «Trasquilado» en término de El Pedroso (Sevilla).

Acceder durante el transcurso de un año, a la ocupación paulatina de 89 hectáreas, repartidas en las parcelas siguientes de la finca denominada «La Parrilla».

1.ª Parcela: Dentro de las cuadrículas 6 y 7 del citado Permiso de Investigación, se afectan parcialmente las parcelas catastrales z, y, g, en una superficie de 7 Ha. para toma de muestras.

2.ª Parcela: Dentro de la cuadrícula 5, se afectan parcialmente las parcelas catastrales w, e, en una superficie de 6 Ha. para toma de muestras.

3.ª Parcela: Dentro de la cuadrícula 16, se afectan parcialmente las parcelas catastrales x, g, j, e, en una superficie de 9 Ha. para toma de muestras.

4.ª Parcela: Dentro de las cuadrículas 17, 18, 19, 20 y 37 se afectan parcialmente las parcelas catastrales a, d, b, c, g, f, e, en una superficie de 67 Ha., para toma de muestras de la cuadrícula 17, parcelas e, f (9 Ha.), y para la realización de sondeos y rozas en las cuadrículas restantes.

B) Otros derechos necesarios para realizar la investigación son los siguientes:

1.° Servidumbre de paso por el denominado «Camino de Castrejón», con entrada por el Km. 8,350 de la carretera SE-190, de Constantina a El Pedroso, para el acceso a las parcelas afectadas en tanto duren las investigaciones proyectadas, en un tramo de 4 Kms. aproximadamente.

2.° Servidumbre de paso por la finca hasta los puntos necesarios para realizar el replanteo de las labores y los estudios geológicos y topográficos del campo. Estos estudios de campo requerirán un máximo de 30 días laborables en el curso de un año.

La titularidad de los terrenos corresponden a D. Fermín José Vigil Núñez y su esposa, doña María Teresa Cruz Guzmán López, con domicilio en Sevilla, c/ Eduardo Dato, 43-6.° D.

Otras titularidades inscritas:

Derecho real del suelo sobre 93 Has., y 3 áreas hasta el día 29.3.2002, en virtud de la inscripción 12.° de la finca núm. 1.203 obrante al folio 45 del libro 80 de El Pedroso, Tomo 778 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra. Titular: Empresa Nacional de Celulosas, S.A., representada por D. José Guibelalde Iñurritegui, con domicilio en Madrid, c/ Costa Brava, 47-2.°

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, en aplicación del art. 57 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, para que en un plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aquéllos que se consideren interesados y/o afectados puedan exponer las alegaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el

Anexo-1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación.

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).
- (2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).
- (3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).
- (6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- (7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- (8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.
- (9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).
- (10). R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).
- (11). R.D. 14-noviembre-1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.
- (12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).
- (13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).
- (14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.
- (34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 23 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

- Denunciado: Andalbús, S.A.
Ultimo domicilio conocido: P.° Estación 12 psje. 23001 Jaén. Jaén.
Infracción: Incumplir descanso semanal, más de 20%.
Preceptos infringidos:
L 16/87, art. 141 q) (01).
RD 1211/90, art. 198 q) (02).
R (CE) 3820/85 (03).

Expediente: 11-BD-05943.4/1994.
Fecha denuncia: 21.7.94.
Precepto sancionador: L 16/87, art. 143 y RD 1211/90, art. 201.
Sancionable por: 50.000.

- Denunciado: María Benítez Fajardo.
Ultimo domicilio conocido: Pza. Constitución, 41. 18014 Granada. Granada.
Infracción: Cobrar asientos vehículos más 9 plazas.
Preceptos infringidos:
L 16/87, art. 141 c) (01).
RD 1211/90, art. 198 c) (02).

Expediente: 11-BD-06040.5/1994.
Fecha denuncia: 28.7.94.
Precepto sancionador: L 16/87, art. 143 y RD 1211/90, art. 201.
Sancionable por: 200.000.

AYUNTAMIENTO DE ORCE (GRANADA)

EDICTO.

Iniciado expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación de los Bienes y Derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1994 correspondientes al municipio de Orce cuyo Proyecto Técnico fue aprobado definitivamente por la Excma. Diputación Provincial en sesión de 27 de octubre de 1994 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOJA puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material, legal, aportando cuantos datos perciban la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Núm. finca	Propietarios	Polígono	Parcela catastral	Cultivo	Superficie a expropiar en m²
1	Remedios López Afán de Rivera	23	195	L. Regadío 01	1.913
2	Francisco Rodríguez Gil	-	-	Urbana	199
3	José L. Jiménez Cabrera	23	141	L. Regadío 01	439
4	José An. López Sánchez	23	142	L. Regadío 01	297
5	Asilo Mercedes Ortiz	23	144	L. Regadío 01	387

Núm. finca	Propietarios	Polígono	Parcela catastral	Cultivo	Superficie a expropiar en m²
6	Ascensión Castellar Rodríguez	23	136	L. Regadío 01	270
7	Dolores Jara Villalobos	23	134	L. Regadío 01	1.093
8	Adel Gómez Muñoz	-	-	Urbana	360
9	Francisco Toquero Moreno	23	139	L. Regadío 01	84
10	Francisco Gázquez Cayuela	23	138	L. Regadío Improductivo	67
11	Carmen Martín Guillén	-	-	Urbana	21

Orce, 2 de febrero de 1995.- El Alcalde, Leandro Castellar Carmona.

AYUNTAMIENTO DE LOJA

ANUNCIO.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1994. Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 24 de enero de 1995.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO DE CLASIFICACION ART. 25, LEY 30/1.984	CLASIFICACION				Nº DE VACANTES	DENOMINACION
	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA		
C	AD. GENERAL	ADMTIVA			1	ADMINISTRATIVO
D	AD. GENERAL	AUXILIAR			3	AUXILIAR
A	AD. ESPECIAL	TECNICA	T. SUPE.		1	ARQUITECTO
B	AD. ESPECIAL	TECNICA	T. MEDIO		1	TRABAJADOR SOCIAL
C	AD. ESPECIAL	SER.ESPE	P. OFIC.		1	MONITOR DEPORTIVO
C	AD. ESPECIAL	SER.ESPE	P. LOCAL		1	SARGENTO-JEFE
D	AD. ESPECIAL	SER.ESPE	P. LOCAL		1	POLICIA LOCAL

A.1) PLAZAS AFECTAS AL ART. 15 LEY DE MEDIDAS

GRUPO DE CLASIFICACION ART. 25, LEY 30/1.984	CLASIFICACION				Nº DE VACANTES	DENOMINACION
	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA		
A	AD. GENERAL	TECNICA			1	TECNICO
C	AD. GENERAL	ADMTIVA.			3	ADMINISTRATIVO
D	AD. GENERAL	AUXILIAR			1	AUXILIAR
A	AD. ESPECIAL	TECNICA	T. SUPER		1	TECNICO DEPORTIVO
B	AD. ESPECIAL	TECNICA	T. MEDIO		1	ARQUITECTO TECNICO
B	AD. ESPECIAL	TECNICA	T. MEDIO		1	INGENIERO TECNICO

B) PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION (GRUPO ART. 25 LEY 30/84)	DENOMINACION DEL PUESTO	NUMERO DE VACANTES
CERTIF. ESCOLARIDAD (E)	LIMPIADOR/A EDIFICIOS MUNICIPALES	1
CERTIF. ESCOLARIDAD (E)	LIMPUADOR/A EDIFICIOS MUNICIPALE ANEJOS	3

Loja, 24 de enero de 1995.- La Secretaria General, V.° B.°, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO de bases (modificaciones). (BOJA núm. 110, de 19.7.94).

Modificaciones puntuales de las Bases para la provisión en propiedad y mediante promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de fecha 19.7.94

Base 2.°, apartado c).

Donde dice: Estar en posesión del permiso de conducir de la clase «B-2».

Debe decir: Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

Base 2.°, se incluyen los siguientes apartados:

d) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

e) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

Tales requisitos deberán ocreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación.

Pozoblanco, 9 de febrero de 1995.- El Alcalde, Antonio Fernández Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS

ANUNCIO.

D. José Antonio Ruiz Pretel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 1995, entre otros, adoptó el acuerdo de modificación y adaptación de las Bases que han de regir la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de policía local en el Ayuntamiento de Arenas, incluida en la oferta de empleo público de 1994, y cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 1994, núm. 146 pp. 11.181-11.186.

Dicha modificación se debe al ajuste de estas bases en lo dispuesto en el Decreto 186/1992, de 24 de noviembre y a la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993, por el que se regulan las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, y consisten en lo siguiente:

MODIFICACION Y ADAPTACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS. MALAGA

1. Inclusión de pruebas psicotécnicas.

Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de aspirantes para el desempeño del puesto policial, consistente en la realización de test psicotécnico y una entrevista de carácter psicotécnico y personal. Se calificará de apto o no apto.

2. Supresión del párrafo «necesariamente al menos una de las preguntas planteadas sobre el supuesto práctico para su resolución debe ir dirigido a que el opositor demuestre sus conocimientos sobre el callejero de Arenas» de la segunda parte de las pruebas de conocimiento.

Con la presente modificación, los aspirantes que no hubieran presentado solicitud anteriormente, ya que éstas son consideradas válidas, pueden presentar instancias dirigidas al Sr. Alcalde, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de modificación de las Bases de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Arenas, 7 de febrero de 1995.- El Alcalde, José Antonio Ruiz Pretel.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11; Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles.** No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.

3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.° semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.° trimestre) será de 3.785 ptas.

3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico